

de *Tripas* CORAZÓN

Boletín No. 1 Enero de 2010



Nombre del proyecto:

"Puesta en marcha de la Casa de los Derechos Laborales y Ciudadanos para la incidencia política y la sensibilización ciudadana con el objetivo de conocer y defender los derechos humanos, sociales y laborales de hombres y mujeres de la ciudad de Bogotá, Colombia"

ISCOD/UGT – Fundación Laudes Infantis – Gobierno de Aragón

Casa de los Derechos Laborales y Ciudadanos
Calle 45 A BIS # 19-23 Barrio Palermo – Bogotá – Colombia
Teléfono: (1) 2-87 8135 Telefax: (1) 2-87 8259

<http://www.casadelosderechoslaborales.org>

Fundación LAUDES INFANTIS

Crr 2 No. 12- 14 La Candelaria – Bogotá

Tel. (1) 2-82 15 09

<http://www.laudesinfantis.org>
laudesinfantis@yahoo.es

Las opiniones, juicios y conclusiones expresadas en el Boletín DE TRIPAS CORAZÓN expresadas corresponden a cada uno de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de los editores, del ISCOD-UGT Colombia, de la Fundación Laudes Infantis y del Gobierno de Aragón.

Esta publicación ha sido financiada por el Gobierno de Aragón (España) en el desarrollo del Proyecto Casa de los Derechos Laborales y Ciudadanos.

Cualquier material de este Boletín puede ser reproducido libremente, siempre y cuando se cite la fuente, y donde sea posible, la dirección URL o la URL específica del artículo. El Boletín DE TRIPAS CORAZÓN invita a sus lectores a hacerse partícipe enviándonos sus comentarios y/o dudas frente a su contenido al correo electrónico:

centroeducacionenvalores@iscodcolombia.org

Director ISCOD UGT-Colombia

Héctor Fajardo Abril

Responsable Técnico del Proyecto ISCOD-Laudes

Trinidad Anguita Castillo

Directora Fundación Laudes Infantis

Jacqueline Moreno Mendoza

Equipo de Trabajo

Diana Castañeda – Técnica de Formación

Johanne Alvarez Palacios – Comunicadora Social

Fotografías

Escuela Nacional Sindical de Medellín, Colombia. Concurso Latinoamericano de Fotografía Documental "Los Trabajos y los Días".

Ilustraciones

Mario Urazán – Urazán Planet

Diseño

Julián Ricardo Hernández Reyes

Goth's Imágenes Taller Editorial

Contenido

Editorial: Los derechos laborales en Colombia

Héctor Fajardo Abril **3**

En Colombia el delito de mayor impunidad es el delito sexual

Patricia Buriticá **5**

Migración, desastres naturales y cambio climático

Oscar Gómez Diez **13**

Píntela y la coloreamos **18**



Los derechos laborales en Colombia

Autor: **Héctor Fajardo Abril** Delegado del ISCOD-UGT para Colombia



Es de común aceptación en la comunidad nacional e internacional y entre Organismos Multilaterales como la OIT, la conducta antisindical, tanto de empresarios como de gobiernos, existente en Colombia.

Esta conducta se expresa de diversas maneras, bien mediante la expedición de normas de carácter legal, bien sea de naturaleza económica o laboral (Ley 50 de 1990, Ley 789 de 1997, Ley 1233 de 2008), o bien mediante el uso de la violencia contra los trabajadores/as sindicalizados/as. Conocida es la afirmación hecha por el Movimiento Sindical Internacional en el sentido de que Colombia es el país más peligroso del mundo para ejercer la actividad sindical.

El asesinato de más de 2.500 sindicalistas en los últimos 23 años lo confirman, hecho que pone en riesgo la posibilidad de ejercer derechos consagrados en la CPN y en los Convenios Internacionales 87 y 98 de la OIT y suscritos por Colombia.

Particular situación se ha presentado durante el gobierno actual, el cual se ha dedicado en la práctica a impedir que los trabajadores/as se organicen sindicalmente y negocien sus condiciones de trabajo. Las siguientes cifras respaldan esta afirmación: Con la expedición del decreto 553, de privatización de entes estatales, se perdieron 121.960 puestos de trabajo, la inmensa mayoría de quienes los ocupaban pertenecían a sindicatos, con lo que se

afectó en forma severa la membresía sindical.

En el sector estatal no sólo se despiden trabajadores, igualmente se le niega, a la inmensa mayoría de ellos, el derecho a la Negociación Colectiva y a la huelga. Si esto ocurre con quienes laboran al servicio del mayor empleador del país, el Estado, en la empresa privada la situación es igualmente preocupante.



Limpia vidrios (C. Menor trabajador). Amilcar Orfali Orfali - Argentina, 2007. ENS.

En el sector privado no se permite la negociación por rama de actividad económica al exigir, entre otras cosas, que para que el sindicato pueda negociar a nombre de los trabajadores de una empresa determinada, el 75% de su personal debe estar afiliado al sindicato, a sabiendas de que gracias a la flexibilización de la fuerza laboral, los sindicatos han terminado por ser minoritarios en cada unidad productiva. En la práctica, los sindicatos por rama, terminan negociando por empresa, cuando logran hacerlo, y por tanto funcionando como un sindicato de base. En estas condiciones tan sólo el 1,28% de los trabajadores colombianos nego-

cian sus condiciones de trabajo (ENS-2009).

Los siguientes datos ilustran la situación de los derechos laborales y sindicales durante los mandatos del actual gobierno en materia de Negociación Colectiva: entre 1996 y el 2001, se negociaron en promedio 633 Conveniones Colectivas las cuales beneficiaron a 180.788 trabajadores/as. Del 2002 al 2008 (gobierno del presidente Álvaro Uribe) el promedio bajó a 503 con una cobertura promedio de 108.993 beneficiarios/as. En los últimos siete años la caída de la Negociación Colectiva es del 20,5% y los beneficiarios se redujeron en el 39,5% (ENS-2009). Mientras esto ocurre con el derecho de negociación, crece el número de pactos colectivos en un 21,9% y las Conveniones Colectivas disminuyeron en un 29,15%.

Mención aparte merecen las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA), instauradas por la Ley 1233 de 2008; instrumento creado por el gobierno para beneficiar a los empleadores por cuanto mediante este mecanismo de contratación se bajan los costos laborales y prestacionales para estos. A los contratados mediante la intermediación de las CTA se les pagan salarios por debajo del mínimo, no se le garantizan los derechos a la salud y la seguridad social y muchísimo menos la estabilidad laboral.

En síntesis, se puede afirmar que en Colombia existe una auténtica emergencia social y laboral originada y motivada en: violencia contra el sindicalismo, la expedición de normas de flexibilización laboral y abaratamiento de la fuerza de trabajo.

En Colombia el delito de mayor impunidad es el delito sexual



El pasado 10 de diciembre se conmemoró el Día Internacional de los Derechos Humanos. "De Tripas Corazón" hizo un balance de los derechos de las víctimas con Patricia Buriticá¹, quien desde el 2005 está vinculada a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación-CNRR² como representante de la sociedad civil, y que conoce de manera clara el actual panorama de las víctimas del conflicto armado en Colombia. Pequeños y tímidos avances, obstáculos constantes y

¹ Licenciada en matemáticas y física, especialista en Educación Comunitaria. Vinculada al sindicalismo a partir de 1977, ocupando cargos de vicepresidenta y directora del Departamento de la Mujer en la CUT. Desde 1995 dirige La Casa de la Mujer Trabajadora, que promueve la generación de empleo e ingresos para las mujeres cabeza de familia y trabajadoras del sector informal. Directora de IMP en 1985, ha gestionado diferentes actividades a nivel nacional e internacional en pro de los derechos de las mujeres. En el 2005 fue nominada para el premio Nobel de Paz, en el marco del proyecto "Mil Mujeres y un premio Nobel". Desde el año 2005 es integrante de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación-CNRR, en calidad de representante de la sociedad civil.

² La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación -CNRR- fue creada mediante la Ley 975 de 2005, denominada "Ley de Justicia y Paz", con una vigencia de ocho años. La CNRR tiene un carácter mixto por cuanto la integran representantes del gobierno, de la sociedad civil, de las organizaciones de víctimas y de organismos de control del Estado. La CNRR tiene, además, un carácter pluralista, por eso, desde su creación, ha buscado un equilibrio regional, político y de género. Esta diversidad es una garantía de que habrá una comprensión amplia de lo que está ocurriendo en Colombia. Todas las víctimas del conflicto armado, tanto de la guerrilla como de los paramilitares, serán objeto de atención de la CNRR. Ver en: www.cnrr.org.co

nuevos retos, pero sobre todo un llamado al Estado, a los victimarios y a la comunidad colombiana para que exista un real compromiso con la verdad, la justicia, la reparación y la no re victimización.

Justicia y Paz, un derecho de las víctimas

La Ley de Justicia y Paz -975 de 2005-, lleva cuatro años en vigencia y su objetivo es facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley -paramilitares y guerrilleros-, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

En el DERECHO A LA VERDAD la Ley ha propiciado el conocimiento sobre muchos hechos judiciales. Según Patricia Buriticá, durante estos cuatro años algunos victimarios han reconocido y asumido la responsabilidad de los hechos, como el caso del ex paramilitar Salvatore Mancuso que reconoció el asesinato del ex alcalde de Cúcuta, el padre Pauselino Camarago.

Actualmente los victimarios acogidos a Justicia y Paz han reconocido cerca de 247 mil hechos delictivos, que antes de entrar en vigencia esta Ley, no se sabía los responsables y las circunstancias de esos hechos dentro del término de verdad judicial. Para Patricia Buriticá esto se puede consi-

derar como un avance en términos de los derechos de las víctimas pero no más allá de 10% en el derecho a la verdad, sin embargo agrega que es muy relativo "porque la verdad no es solamente un hecho delictivo como tal, sino la verdad tiene muchas circunstancias como verdad histórica, como, por ejemplo, quiénes fueron los responsables, autores intelectuales, quiénes les pagaron para que hicieran esos hechos, por qué razones, cuáles fueron las verdaderas motivaciones de orden político, económico y sociales". Como un entorpecimiento al acceso a la verdad por parte de las víctimas, es el hecho de que hayan extraditado 15 paramilitares de los máximos jefes, los cuales a criterio de Buriticá, "son los que deben asumir la máxima responsabilidad, porque las víctimas tienen ese derecho".

En el DERECHO A LA JUSTICIA, aunque han habido tropiezos, un buen avance ha sido que realmente muchas víctimas que ni siquiera habían denunciado los hechos han tenido en este momento oportunidad de denunciarlos ante la justicia, a tener un defensor público, a asistir a un juicio y empezar a encontrar el autor de las violaciones de sus derechos. Según Buriticá, 285 mil víctimas que se han registrado en Justicia y Paz: "son víctimas que antes no lo habían hecho y que por primera vez están teniendo acceso a la justicia". Sin embargo, a la fecha ningún proceso ha fallado, "todos los procesos están en las audiencias versiones

libres, existen algunas imputaciones parciales, pero todavía no ha habido incidente de reparación, ni ningún fallo definitivo sobre todos los hechos”.

Eso significa que todavía la justicia está a medias, “en términos del derecho a la justicia igualmente ha habido un avance del 10% al 15%, en el derecho que tienen las víctimas a que sea esclarecido el hecho a través de un proceso judicial y que ellas tengan acceso a la justicia”, reconoce la delegada de la CNRR. Se calcula que ni el 15% de las víctimas que se han inscrito han podido asistir a las audiencias, y por lo menos escuchar las versiones, esto por problemas de seguridad, coordinación y falta de recursos.

La situación de hoy sobre la clarificación de delitos, de identificación de víctimas, de identificación de violación de derechos y de victimarios, está igual que hace cuatro años. Para la delegada de la sociedad civil ante la CNRR, es claro que esto se debe además “porque la aspiración es del 100% de los derechos de las víctimas, pero es un avance, muy, muy insignificante para la dimensión de la violación de derechos que han tenido las víctimas. Por ejemplo, en el tema de violación de derecho a la vida en el caso de sindicalistas, ha habido

avances por la Unida de Derechos Humanos de la Fiscalía en varios procesos, pero hay un reporte de 3.500 sindicalistas asesinados y los procesos no suben al 15% de los procesos esclarecidos”.

En lo que concierne al DERECHO A LA REPARACIÓN siguen habiendo muchas dificultades. Primero: no ha habido ningún fallo de reparación en los procesos de justicia y paz. Segundo: lo que se estableció como reparación administrativa³ realmente se previó que se asumieran todas las víctimas que no iban a procesos judiciales, y que fueran y reclamaran por vía administrativa; en algo que considera la delegada de la CNRR como reparación indemnizatoria, pero que según ella “adolesce que sea reparación integral porque ésta tiene cuatro componentes muy claros: indemnización, garantías de no repetición, la rehabilitación de las víctimas y la restitución”, que evidentemente no se cumplen en la administrativa. En la actualidad están inscritas cerca de 250 mil víctimas y hasta ahora no se ha pagado reparación administrativa a cerca de 2.000.

Según Patricia, ha habido un pequeño avance en los derechos de las víctimas: el consensuar la verdad, la justicia y la reparación hacen parte de

³ Decreto 1290/2008. PROGRAMA DE REPARACIÓN INDIVIDUAL POR VÍA ADMINISTRATIVA PARA LAS VÍCTIMAS DE LOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY, el cual estará a cargo de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social. Este programa tiene por objeto conceder un conjunto de medidas de reparaciones individuales a favor de las personas que con anterioridad a la expedición del presente decreto hubieren sufrido violación en sus derechos fundamentales por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley a los que se refiere el inciso 2 del artículo 10 de la Ley 975 de 2005.

sus derechos fundamentales. “El que hoy ya las víctimas hayan ganado el derecho a organizarse a pesar de que muchas de ellas –más de 200– han sido asesinadas, han sido amenazadas de las que han reclamado, pues indica que no solamente han sido víctimas, sino que ahora son doblemente víctimas por reclamar. En eso falla la garantía de no repetición y la garantía que deben tener las víctimas para el acceso a su reclamación. Eso significaría que hay una gran falla en el derecho a la rehabilitación, por ejemplo: los procesos sico-sociales, los procesos de trabajo con las víctimas”.

Frente a la restitución, en Colombia no se han empezado. “Ha habido legislación que es favorable a las víctimas, pero se está lejos de decir: del dicho al hecho hay mucho trecho, y el “trecho” está supremamente lejos”. Sobre nuevas violaciones de derechos humanos a efectos del conflicto y víctimas de los grupos armados ilegales, lo que más preocupa es la re victimización: las víctimas que se atreven a denunciar y por ello nuevamente son amenazadas, o nuevamente desplazadas. El desplazamiento en los dos últimos años ha aumentado con respecto a nuevas acciones de los grupos armados ilegales, pero también a las acciones de los nuevos grupos de paramilitares rearmados, reagrupados, que de alguna manera han seguido actuando.

Están actuando sobre las víctimas que se han atrevido a denunciar, que se han atrevido a regresar, que se han atrevido a exigir verdad, o a exigir reparación.

Para la CNRR, ha habido un aporte importante en tema de memoria histórica: las comunidades empiezan a preocuparse mucho y ha habido buena construcción de ejercicio de memoria histórica⁴. El tema de las principales masacres que ya se han establecido evidencia síntomas de cosas que pueden mostrar tendencias favorables, pero la dificultad de que avance es muy grande. Sin embargo, la capacidad del aparato judicial es restringida, el acceso a la atención de las víctimas de manera integral es limitado, el Ministerio de Protección Social no asume la responsabilidad de programas especiales de rehabilitación a las víctimas. Lo cual indica que siguen persistiendo muchas limitaciones en el ejercicio del derecho de las víctimas.



Mujer Maravilla. Alberto José García - Colombia. ENS.

⁴ Casos documentados por el Área de Memoria Histórica de la CNRR en el tema de las masacres de Trujillo en el departamento del Valle del Cauca, 1990, y El Salado en el departamento de Bolívar, 2000.

Una Reparación Colectiva desde el enfoque diferencial de indígenas, afrocolombianos y sindicalista

La reparación con perspectiva diferencial obedece a la identidad colectiva de estos grupos en mención. Una persona que pertenece a un grupo y se identifica como afro, como indígena, como movimiento sindical o como grupo de mujeres, tiene unas necesidades específicas con respecto a la pertenencia de este grupo, y hasta el momento esa diferenciación no se ha hecho en el marco de la reparación que se está llevando a cabo. Para Patricia Buriticá, el hecho de no tomar en cuenta esta diferenciación parte de que, ni la sociedad, ni el Estado logra entender qué significa responder por esa identidad colectiva que tienen estos grupos, y agrega "la reparación administrativa que se le consigna hoy a un afro, que él reclama como dinero, qué diferencia tiene con otra persona que no es afro, no tiene ninguna diferencia".

¿Por qué? Porque no se ha empezado a tratar cuál sería la reparación en tanto grupo colectivo, en tanto identidad colectiva, en tanto afro, en tanto mujer. Por ejemplo: si se parte de que las mujeres son particularmente afectadas por la violencia de género, cuál es la medida adicional que en este marco se está hablando para que esta mujer se sienta particularmente reparada por haber sido particularmente agredida y violado sus derechos en tanto ser mujer, inquiere la delegada de la CNRR.

En este orden de ideas también habría que preguntarse sobre otros grupos diferenciales también víctimas del conflicto armado. ¿Cuál es la reparación específica para el movimiento sindical en materia de derechos colectivos? No ha habido. Buriticá, amplia conocedora del tema sindical en Colombia, reconoce que ha habido por parte de las centrales sindicales propuestas interesantes en materia de campañas masivas de sindicalización, que sería una reivindicación colectiva por el gran daño que ha causado la eliminación de tantos líderes. Y propone algunos ejemplos: una exención de impuestos para los sindicatos para que se recuperen económicamente por las pérdidas; el reconocimiento público del gobierno nacional por su omisión en la protección a los sindicalistas en tantos años; y prevenir realmente la agresión de los sindicalistas por parte de los grupos armados.

¿Cuál es el enfoque diferencial hacia los indígenas? ¿Cuáles son las necesidades de recuperar su cultura? De recuperar los ritos que hacían. No ha habido todavía un planteamiento más claro de cómo hacer reparaciones que reivindicquen esos colectivos. En comunidades afrocolombianas y en comunidades indígenas los mayores elementos de reparación están en la restitución de sus territorios, y al restituir sus territorios no solamente darles una escritura con el derecho a la propiedad, sino trasciende a darle el goce efectivo al derecho, o sea que

ellos puedan regresar a sus tierras, cultivar sus tierras como garantía de sostenibilidad, y recuperar lo que ha significado el territorio desde el punto de vista de esos derechos socioculturales, que son: de convivir con un vecindario, de tener unas autoridades colectivas, de tener un mundo colectivo y un tejido social que tenían antes de que graneadamente los fueran desplazando, explicó Patricia.

Para la CNRR es un tema que realmente aún no está sobre la mesa, "no está planteando cómo esas comunidades recuperan el "sentido de territorio", ese bien inmaterial que es la cultural, que es el tejido social, que es el modo de operación entre ellos como acuerdos de gobernabilidad entre sus comunidades y su capacidad organizativa, sus capacidades culturales".



Malabares de una madre 3. Juan Manuel Vargas Ramírez - Colombia. ENS.

Violencia Sexual Basada en Género

El tema de la violencia sexual y violencia de género en el marco del conflicto armado, y de los actores armados y la forma cómo la ejercen y para lo que la utilizan, sigue siendo algo absolutamente oculto, según la CNRR. Como lo define Buriticá "oculto también desde la misma institucional, encontrar fiscales, jueces, autoridades judiciales, CTI que se preocupen a fondo por poner el tema sobre la mesa, de investigarlo, indagarlo, de recoger todos esos indicios que aparecen en las versiones libres para decantar de allí violaciones a las mujeres en razones del género, son escasísimas".

Para la CNRR hay toda una cultura que de este delito ha hecho una culpabilidad hacia las mujeres, es como quien dice ¿usted qué andaba haciendo que le ocurrió eso? Esta situación genera una gran dificultad para que este delito de guerra sea denunciado. El mayor delito de mayor impunidad es el delito sexual, para lo cual Patricia hizo un llamado contundente: "La sociedad entera tiene que llegar a un punto de reconocer una medida colectiva con las mujeres en un reconocimiento expreso de la imposibilidad de una sociedad de poder proteger a las mujeres y de la imposibilidad de una sociedad de poder reconocer la atrocidad de este delito".

La Corte Interamericana de Derechos ha conceptualizado que el delito que mayores consecuencias tiene en las

personas afectadas es el delito sexual, y la violencia de género normalizada dentro de todas las estructuras no permite que este delito sea colocado en primera fila, por ser el delito de mayor volumen –según la CNRR si se comparan 70 mil homicidios aproximadamente desde 1964, contra delitos hacia las mujeres en medio del conflicto, se supera el 100%–.

Llama la atención que en Colombia haya 70 mil denuncias por homicidio, y solamente 320 por delitos sexuales, lo que demuestra que la impunidad es muy alta en este tema en especial. Para la CNRR, de los derechos más violados son los derechos humanos de las mujeres en medio del conflicto armado.

Desaparición Forzada

En cuanto a la desaparición forzada, no cabe duda que es uno de los delitos más complicados de trabajar, porque a criterio de la CNRR “lo que le toca hacer a las víctimas para judicializar es un calvario, porque no tienen ninguna prueba, porque la persona está desaparecida. La persona que denuncia un homicidio por lo menos tiene la partida de defunción de su ser querido. Pero el de desaparición tiene es un relato: tal día se fue y no volvió”.

Este delito es algo que esta sociedad no podría seguir viéndolo como una cifra más, aseguró Buriticá. El impacto que genera en las familias un delito de desaparición forzada es bastante grande, “porque es toda la familia en una incertidumbre que genera pro-

blemas psicológicos, problemas de desequilibrio, problemas de desgaste económico”.

Si se le preguntara a una víctima de desaparición forzada que lleva diez años buscando a una persona ¿cuánto ha invertido averiguando por esa persona?, pues los costos económicos son realmente muy altos, eso sin hablar del tema del costo psicológico y lo que significa no haber encontrado a ese familiar, expone la delegada de la CNRR.

“Estos delitos no se pueden comparar. Cómo se le compara a una víctima que es un delito más terrible el delito de desaparición o el delito de asesinato, o el delito de violencia sexual, pero las consecuencias sin son un poco distintas”. Según los estudios realizados, las secuelas que generan los delitos de desaparición forzada y violencia de género son consecuencias que perviven, que no se pueden quitar. “De alguna manera cuando la persona encuentra a su familiar asesinado y lo entierra, tiene derecho al duelo, en cambio, la desaparición forzada y la violencia sexual son delitos que casi que ni siquiera se tiene el derecho al duelo”, explica la delegada de la CNRR.

El Perdón

Para Patricia Buriticá, Colombia no está lo suficiente preparada para empezar a hacer ejercicios de reconocer los unos a los otros, el daño que han causado los unos y los otros. Y sitúa un ejemplo: Si se le pregunta a

una víctima si perdonaría a su victimario, pero si la víctima no ha recibido verdad, justicia, arrepentimiento, si no ha recibido reparación, absolutamente nada, a razón de qué le va a decir "lo perdono".

"El perdón como tal es el reconocimiento de la responsabilidad. Lo primero que requiere una víctima y requiere este país es que el Estado en cabeza de sus gobernantes actuales, de todas sus instituciones, reconozcan públicamente la responsabilidad que ha tenido el Estado en todos los hechos ocurridos durante tantos años. Cuando ese reconocimiento de responsabilidad se haga, empieza la posibilidad de que las víctimas principien a pensar en realmente perdonar, o por lo menos entender y curar un poco ese dolor que tienen", dijo Buriticá.

¿Qué podemos hacer para que ese perdón sea concedido? Sin duda alguna los victimarios tienen que hacer algo para que se les conceda el perdón, pero lamentablemente hasta ahora no han hecho nada, afirma Patricia. Y cita el caso del hijo de Pablo Escobar y su intención de perdón: "¿Qué ha hecho el hijo de Pablo Escobar para que se le conceda el perdón? Reconocer públicamente que su padre cometió errores ¡No! Uno ahora comete una infracción de tránsito y por lo menos lo meten tres horas a un curso para que por lo menos pague la multa y se exonera por haber cumplido su falla. Pero se

tiene que hacer algo para que las víctimas si quiera piensen que el victimario está arrepentido de lo que hizo".

¿Qué exigen las víctimas? Reconocimiento y responsabilidad en los hechos, propósito de enmienda para que no se vuelvan a repetir esos hechos y de alguna manera un arrepentimiento real, que implique ciertamente que las personas consideren que lo que hicieron estuvo mal hecho.

"Si el ejemplo no lo da el Estado ¿Pues qué se puede esperar de los victimarios? Y qué se puede esperar para las víctimas, ellas pueden decir que sí, que yo lo perdono. Pero las víctimas no han sentido resarcir, porque cuando se concede el perdón es cuando las víctimas se sienten resarcidas. ¿Y hoy se puede decir que las víctimas están resarcidas?", dejó como inquietud Buriticá.

Para esta mujer, que en representación de la sociedad civil lleva cuatro años en la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, y donde ha dado grandes batallas para lograr la Visibilización de las víctimas en el marco de la Ley de Justicia y Paz, es imperante que el Estado colombiano reconozca públicamente su responsabilidad, que dé acciones de arrepentimiento por lo que se ha hecho, por lo que no previno, acciones de no repetición, frente a la violación sistemática de los Derechos Humanos de las víctimas del conflicto armado.

Migración, desastres naturales y cambio climático

Autor: Oscar Gómez Diez Director de la Fundación Esperanza



El reciente terremoto en Haití, que causó una enorme tragedia humanitaria que ha conmovido la solidaridad mundial, y que con sus miles de muertos y sus cuantiosos daños materiales, ha puesto en evidencia la relación entre migración y desastres naturales y, migración y cambio climático.

El gobierno de Estados Unidos debió suspender la orden de expulsión de migrantes haitianos en condiciones irregulares en ese país, a la vez que,

les extendió el TPS (un estatus temporal de permanencia en USA) por consideraciones humanitarias. Simultáneamente, en los círculos políticos y en los medios de comunicación norteamericanos se especula con la posibilidad de una oleada migratoria haitiana hacia Estados Unidos como resultado del terremoto. Hay que tener en cuenta que estos éxodos ya se han dado a raíz de los huracanes que han azotado a la isla en los años recientes, y de manera permanente por la inestabilidad política, la pobreza y la

violencia que ha padecido durante décadas este país caribeño.

Otro desafío que deberá enfrentar la sociedad haitiana y la comunidad internacional es la situación de miles de niños/as huérfanos o abandonados, que eventualmente pueden ser adoptados por familias de muchos países. Solución que puede ser traumática en medio de la crisis y la debilidad institucional de ese país, que podría facilitar la acción de redes de tráfico de niños para la explotación sexual y comercial de los mismos.

Una muestra clara de emigración y desastres se enmarca con el terremoto de Armenia –Colombia en 1999, el cual empujó una fuerte oleada migratoria desde el Eje Cafetero hacia Estados Unidos y Europa, convirtiéndose en una de las regiones con más flujo migratorio en el país.

Las modificaciones ambientales se dan debido a causas naturales como antropogénicas, es decir, aquellos efectos que son producidos por actividades humanas, y aunque no podemos asegurar que en todos los desastres el ser humano se encuentre relacionado como responsable, cada vez más catástrofes tendrán la impronta de la irresponsabilidad con que la especie humana maneja su relación con la naturaleza.

Un ejemplo claro es el caso de los huracanes, que cumplen la función de ser una especie de termostato de la naturaleza que va recogiendo el aire

caliente de determinadas regiones del planeta y llevarlas a regiones más frías. Con el calentamiento, resultado de la contaminación por los gases efecto invernadero, estamos generando una situación que hace que tengamos cada vez huracanes más frecuentes y más fuertes.

Durante varios días del mes de diciembre de 2009, sesionó en Copenhague - Dinamarca, la Cumbre Mundial sobre cambio climático en la tierra. Los resultados no fueron positivos, pues no se logró un acuerdo vinculante que contribuya a disminuir los desastres ambientales que estamos creando por un modelo económico que privilegia las ganancias a corto plazo por encima del bienestar de la humanidad y la preservación de la especie humana. La Cumbre culminó con una declaración de buenas intenciones de disminuir los gases efecto invernadero a partir del año 2020, y el anuncio de EE.UU. de destinar 3 mil millones de dólares para apoyar a los países más pobres a mitigar los efectos del cambio climático. Un mal chiste sino no estuviera de por medio el destino de la humanidad. Mientras que potencias emergentes como China y la India tampoco quisieron hacer compromisos formales, pues están embarcadas en una carrera de industrialización acelerada que busca competir con las grandes potencias de Occidente, competencia basada en una mano de obra barata y sobre el mismo modelo insostenible de industrializa-

ción que ya tienen de por sí a nuestro planeta al borde de un abismo ambiental.

Las migraciones no son ajenas al cambio climático. Entre el año 2000 y 2005, 106 millones de personas fueron afectadas por las inundaciones, y 38 millones por los huracanes. Se calcula que si los polos se derriten completamente el nivel de las aguas del mar subiría unos 12 metros, afectando a más de 608 millones de personas del mundo que viven en zonas costeras que están a menos de 10 metros sobre el nivel del mar. Serían los refugiados climáticos que se desplazarían necesariamente hacia tierras más altas después de haberlo perdido todo. Esto sería una catástrofe de alcance global y un desafío humanitario de enormes proporciones. Las hipótesis de semejante situación no dejan de ser inquietantes.



Hora de almuerzo, Orlando Barria Maichil - República Dominicana, 2008. ENS.

Por ejemplo, el tema de alimentar a más de 600 millones de refugiados climáticos, después que las áreas cultivables donde vivían han sido

inundadas, generaría una crisis alimentaria global. Aquí podría entrar en escena la ganadería; pues producir un kilo de carne cuesta 16 kilos de granos; con un kilo de carne se alimentan 4 personas, con 16 kilos de granos se alimentan por lo menos 32 personas. El 50% de la producción mundial de granos se destinan para la ganadería, esto de por sí es alarmante, puesto que hay más de 1.200 millones de personas que padecen de hambre en el mundo. Tengamos en cuenta que la ganadería esparcida por el mundo genera el 25% de gas metano, que es 21 veces más activo que el dióxido de carbono (producido por los combustibles de origen fósil como el carbón y el petróleo) en la formación del efecto invernadero.

Así que una crisis global de alimentos nos pondrá en la disyuntiva de darles los granos a las vacas o a las personas, y en ese momento le tenemos que decir adiós a la leche, a los quesos y los yogures. Si procedemos así, nos tendríamos que comer a todas las vacas que ya no podríamos alimentar por falta de granos antes que se mueran de hambre, además que ayudarían a paliar la crisis alimentaria en su momento más crítico.

De producirse esta hipótesis, tendríamos varios resultados positivos: primero, que reduciríamos de manera drástica uno de los gases que genera efecto invernadero: el gas metano producido por las vacas responsable del 18% de los gases efecto invernadero.

dero en el planeta. ¡Nos tendríamos que felicitar por semejante indicador ambiental!

Un segundo resultado positivo, es que todo el mundo de manera masiva y contundente, ingresaría al exclusivo club de los vegetarianos!; quizás dándole la razón al gran físico y premio Nobel Albert Einstein cuando nos decía que: "Nada incrementaría tanto la posibilidad de supervivencia sobre la tierra como el paso a una alimentación vegetariana".

Y tercero, se reduciría de manera dramática las enfermedades relacionadas con el consumo de carne: la obesidad, el colesterol alto, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer de colon, entre otras. De esta manera, reduciríamos sustancialmente los gastos sanitarios, por lo cual nos tendríamos que volver a felicitar.

La naturaleza tiene sus ironías, para enseñarnos a los seres humanos que no podemos abusar de la madre que nos sustenta, la Pachamama como llaman nuestros indígenas a la madre tierra.

Hace poco escuché a un funcionario internacional que el concepto de refugiados climáticos no existe en la legislación internacional y que es incompatible con el estatuto de Ginebra sobre los refugiados. Así que siguiendo esta lógica, cuando nos lleguen más de 600 millones de personas huyendo de las aguas crecidas del mar, les diremos que no los podemos recibir como refugiados

climáticos sino como turistas, iio quizás como inversionistas!!. Muchas veces la lógica burocrática nos puede llevar a absurdos en medio de las tragedias humanas. En esos momentos es mejor apelar a lo mejor del pensamiento humano, a lo que nos enseñaba Pericles hace más de 2.500 años en la Grecia Clásica quien nos decía que mas que imaginarse el futuro había que prepararse para el futuro, y prepararse para el futuro de manera responsable sería no contaminar mas nuestro planeta, a la vez, que podríamos ir creando en nuestro derecho internacional la figura del refugiado climático.

La movilidad humana en Colombia puede superar los 8 millones de personas, si tenemos en cuenta los más de 4 millones de migrantes internacionales, los más de 4 millones de desplazados por la violencia y más de 500 mil refugiados, careciéndose de datos de desplazados por desastres naturales. El país requiere de una política de movilidad humana integral que sea capaz de dar cuenta de la situación por la que atraviesan millones de compatriotas en contextos de movilidad, previendo mecanismo y programas para eventos catastróficos ya sea por desastres naturales o por el cambio climático.

Las migraciones como el medio ambiente, son desafíos que ponen a prueba la condición humana, nuestra mezquindad o nuestra grandeza, y nos recuerdan que no somos islas indivi-

duales en el mundo, que todo lo que hagamos o dejemos de hacer nos afecta a todos.

Es urgente repensar nuestro modo de vida que hemos tenido como civilización hasta el momento. De modelos económicos que arrasan con los recursos naturales y con el medio ambiente, que privilegian las utilidades por encima de la armonía con la naturaleza y el bienestar de la humanidad; a una economía para la vida, y a una relación armónica con la naturaleza como nos lo proponen los pueblos originarios de las Américas, a una filosofía del **"Buen Vivir"**, o **"Sumak Kawsay"** en quechua, que recoge expresamente la cosmovisión de nuestra sabiduría indígena, reflejada en las constituciones de Ecuador y Bolivia, que integra los derechos humanos con los derechos de la

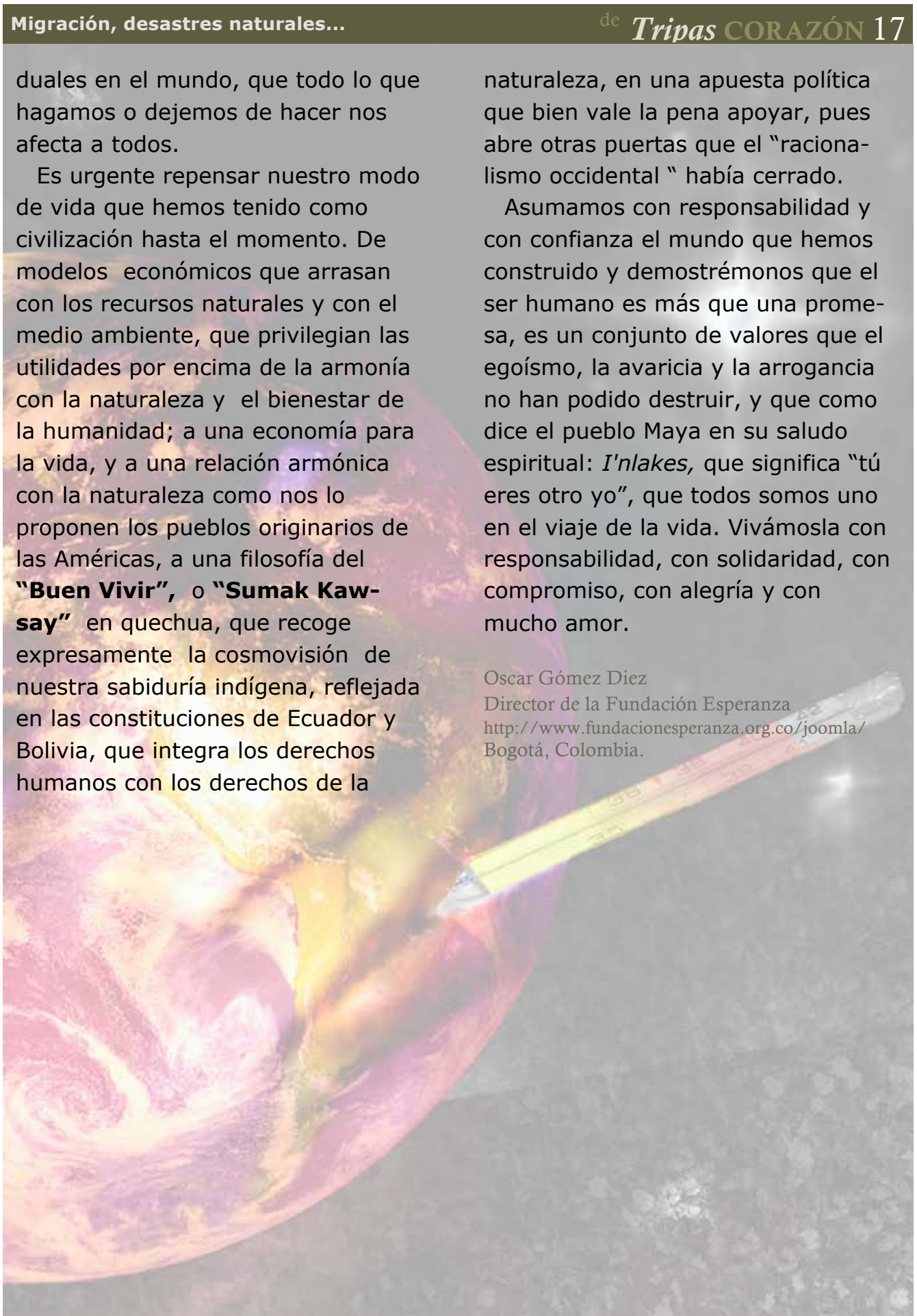
naturaleza, en una apuesta política que bien vale la pena apoyar, pues abre otras puertas que el "racionalismo occidental" había cerrado.

Asumamos con responsabilidad y con confianza el mundo que hemos construido y demostrémonos que el ser humano es más que una promesa, es un conjunto de valores que el egoísmo, la avaricia y la arrogancia no han podido destruir, y que como dice el pueblo Maya en su saludo espiritual: *I'n'lakes*, que significa "tú eres otro yo", que todos somos uno en el viaje de la vida. Vivámosla con responsabilidad, con solidaridad, con compromiso, con alegría y con mucho amor.

Oscar Gómez Díez

Director de la Fundación Esperanza

<http://www.fundacionesperanza.org.co/joomla/>
Bogotá, Colombia.



Píntela y la coloreamos



para organizaciones sociales y sindicales. A través de la cultura y la reflexión se crea un punto de encuentro donde fluye el intercambio de inquietudes e ideas entre los diferentes usuarios y usuarias, con el fin de sensibilizar a la sociedad y contribuir a la defensa de los Derechos Laborales y Ciudadanos.

Servicios de la Casa¹

*Centro de Educación en Valores

Entendemos la educación en valores como un derecho y una herramienta para construir una sociedad justa y democrática que desarrolle todas sus potencialidades.

La Casa de los Derechos Laborales y Ciudadanos es un proyecto global que integra todas las actuaciones y valores del ISCOD en Colombia, y se desarrolla en Bogotá. En este espacio lúdico, cultural y de formación confluyen, de alguna manera, todas las acciones programadas en nuestra estrategia de desarrollo como herramienta para mejorar la coherencia, complementariedad y coordinación entre las mismas.

Es un espacio multifuncional, para hombres y mujeres jóvenes, así como



Manos de barro. Jeffrey Arguedas Benavides – Costa Rica, 2009. ENS.

¹ Todos los servicios de la Casa son gratuitos.

Por ello, esta iniciativa pretende crear espacios de reflexión crítica y aprendizaje significativo del desarrollo, sin sesgos de género, donde se defiendan los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en pro de una construcción social.

A quiénes va dirigido:

A hombres y mujeres, jóvenes, sin discriminación de raza, etnia, orientación sexual, ideología política, religiosa y/o laboral

A organizaciones sindicales y sociales

A estudiantes de universidades y colegios públicos y privados

A Grupos juveniles

A Alcaldías locales

A Universidades y Colegios

***Centro de Documentación y Sistemas**

Contamos con más de 800 ejemplares entre libros, revistas, Cd y películas sobre temas especializados como: Derechos Humanos, medio ambiente, derechos laborales, género, sindicalismo y otros más. También con el Centro de Sistemas, como herramienta para que los jóvenes accedan a información del mercado laboral, educación y nuevas tecnologías.

Dentro de la Web que se pondrá en funcionamiento próximamente, se contará con la Ventana de Oportunidades, donde los jóvenes colocarán sus hojas de vida. A través de convenios con organizaciones y empresas, éstas podrán acceder a nuestra Web y ver la oferta laboral existente. La Tienda Comunitaria es el espacio en la Web donde jóvenes y organizaciones de manera gratuita podrán promocionar la venta de sus productos y servicios.



***Centro Guía de Migraciones**

Asesora y orienta a migrantes, potenciales migrantes y sus familias en su decisión migratoria, factores de riesgo y procesos para asegurar una migración con derechos, especialmente hacia España.

***Centro de Atención Laboral CUT**

Brinda servicios gratuitos de orientación, asesoría jurídica y organizativa que la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia –CUT– brinda a trabajadores y trabajadoras con el apoyo de la Escuela Nacional Sindical –ENS– y del Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo –ISCOD– para la defensa y exigencia de sus derechos laborales.

Funciona en la ciudad de Bogotá desde el mes de octubre del 2008 replicando una experiencia que existe en Medellín, liderada por la CUT Subdirectiva Antioquia desde hace

cinco años. Esta iniciativa surge por la necesidad de estructurar un servicio de alta calidad, en donde los estudiantes de derecho que realizan su práctica de Consultorio y/o pasantía en el CAL son los encargados de atender a los usuarios y usuarias, bajo la coordinación y supervisión del abogado o abogada director o directora del CAL.

**Horario de atención**

Lunes a Viernes: 9:00 a 12:00 m
2:00 a 5:00 p.m

*Todos los servicios del CAL son gratuitos y la información que suministran los usuarios es totalmente confidencial.

***Centro de Atención a Trabajadores en Economía Informal –CATEI–**

El Centro de Atención a Trabajadores en Economía Informal –CATEI– hace parte del trabajo de las centrales sindicales (CTC y CUT), con el apoyo de ISCOD-UGT y la AECID, en el marco del Proyecto de Apoyo a los Trabajadores/as en Economía Informal.

¿Para quiénes se creó el CATEI?

Para los y las trabajadoras en la economía informal.

Para ello partimos de considerar al/la trabajador/a en economía informal, a aquel que:

- Percibe bajos ingresos a pesar de las largas jornadas laborales, dificultando el acceso a los beneficios y servicios públicos.

- No cuenta con seguridad social y pensión que lo proteja ante accidentes y/o enfermedades laborales, o le brinde una seguridad económica a largo plazo.

- Se enfrenta a la incertidumbre de la consecución y manteniendo de un espacio de trabajo.

- No participa en procesos de organización colectiva donde se reivindicquen los derechos humanos y sindicales.

Funciona en las instalaciones de la Confederación de Trabajadores de



Cansada. Ariel Edgardo González - Argentina. ENS.

Colombia –CTC (Calle 39 No. 28A-23 Bogotá).

Horario: Lunes y Martes: 9:00 a.m. - 12:00 p.m. y 2:00 p.m. - 5:00 p.m.
Teléfono: 2-68 51 77.

Contáctenos

www.casadelosderechoslaborales.org

Horario de Atención

Lunes - Viernes
9:00 a.m. - 1:00 p.m.
2:00 p.m. - 6:00 p.m.

Teléfono: (1) 2-87 8135.
Telefax: (1) 2-87 8259

Calle 45 A BIS # 19-23
Barrio Palermo
Bogotá, Colombia

Casa de los Derechos Laborales y Ciudadanos
Mail: casaderechoslaborales@iscodcolombia.org

Centro Guía de Migraciones
Mail: centroguiabogota@iscodcolombia.org

Centro de Atención Laboral –CUT–
Mail: calbogota@cut.org.co

Centro de Educación en Valores
Mail: centroeducacionenvalores@iscodcolombia.org

Centro de Documentación y Sistemas
Mail: centrodocumentacionsistemas@iscodcolombia.org